



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.470 / 2013.

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por doña María Isabel Molina Muñoz. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **5 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MARIA ISABEL MOLINA MUÑOZ Nutricionista Depto. De Salud	05	23.09.2013 al 27.08.2013 (ambas fechas inclusive) ✓

Se deja constancia que le quedan 10 días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2013, los que deberán ser solicitados con la debida antelación. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




XIMENA OLIVARES CERPA
★ Alcaldesa (S)

C: SALUD / DA. 3470.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ATL / RRHH / DSM / JDR / SEC / pfc.